



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ——— ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1906 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibes de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara en el día de hoy me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Profesor Recasens, con esta fecha, me dice:

»Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante recién nacido continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 28 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio. El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. El Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 29.

**GOBIERNO CIVIL**

RELACION de las cantidades recaudadas desde el día 7 del actual hasta la fecha, con destino á la suscripción nacional abierta por S. M. la Reina Doña Victoria para socorro á los repatriados por la guerra Europea.

	Pesetas
Profesores del Colegio de Huérfanos de la Guerra	15
Ayuntamiento de Pastrana	26
Varios vecinos de idem	8 65

Lista de lo recaudado entre los vecinos del pueblo de Alcorlo:

Alfonso Palancar, 0'05.	Felipe E. Llorente, 0'10.
Fernando de Pedro, 0'25.	Felix Moreno, 0'15.
Pedro Atienza, 0'25.	Galo Alcorlo, 0'25.
Isidoro Sanz, 0'25.	Vicente Felipe, 0'15.
Dionisio Sanz, 0'50.	Anastasio Ramos, 0'50.
Mariano Llorente, 0'10.	Manuel Gayo, 0'05.
Rufino Vacas, 0'10.	Dorotea Sanz, 0,05.
Inocenta Santos, 0'15.	Santos Somolinos, 0'10.
Pedro Ortega, 0'10.	Lorenzo Alcorlo, 0'15.
Santos Ayllón, 0'10.	Juan Alcorlo, 0'05.
Fructuoso Calleja, 0'15.	Faustino S. Mateo, 0'10.
Eusebio Vacas, 0'20.	Antonino Llorente, 0,25
Nicolás Felipe, 0'10.	Pedro Ujados, 0'10.
Braulio Perucha, 0'25.	Ramón Alonso, 0'10.
Estanislao Alcorlo, 0'10.	Timoteo Masa, 0'20.
León Illana, 0'10.	Valentin Llorente, 0'05
Eliás Alonso, 0'25.	Bernarda Alcorlo, 0'05.
Andrés Llorente, 0'25.	Lorenzo Llorente, 0'05.
Claudio Vacas, 0'10.	Guillermo García, 0'10.
Felix Ayllón, 0'10.	Santos Llorente, 0'10.
Luis Esteban, 0'25.	Manuel Gil Fraguas 0'05
Gregorio Calleja, 0'50.	Julián Sanz, 0'25.
Hilario del Amo, 0'10.	Raimundo Sanz, 0'25.
Damián Esteban, 0'10.	Felix Alcorlo, 0'25.
Telesforo Alcorlo, 0'15.	Simón Alonso, 0'25.
Isabel Llorente, 0'10.	Roque Alonso, 0'25.
Jacinto Gil, 0'05.	Sebastián Felipe, 0'25.
Vicente Alcorlo, 0'10	Cándido Segoviano, 0'25.
Mariano Alonso, 0'25.	J. Margarita Moreno, 0'25

Total, 9'75 pesetas. 9 75

Ayuntamiento y vecindario de Muduex..	5
Idem de Alcoroches. . . . .	10
Idem de Anquela del Pedregal. . . . .	10

Lista de lo recaudado entre el Ayuntamiento y vecindario de Yélamos de Abajo.

Ayuntamiento, 5 pesetas.	Antonio Martin, 0'25.
Pedro del Rio, 1.	Cayetano Ibañez, 0'10
Cipriano Ayuso, 0'50.	Ramona Redondo, 0'10.
Cristina Ramos, 0'50.	Abdona Suarez, 0'25.
Epifanio Perez, 0'25.	Cándida Aragonés, 0'10.
Servanda Suarez, 0'25.	Natiyidad Lorenzo, 0'25.
Maria Sanchez, 0'25.	Maria Juana, 0'10.

Fermina Arroyo, 0'25.	Cristina Redondo, 0'05.
Juana de Lorenzo, 0'25.	Eladia Elegido, 0'25.
Francisco Garcia, 0'25.	Francisca Rey, 0'15.
Catalina Suarez, 0'25.	Felipa Arrabal, 0'20.
Ruperta Canalejas, 0'25.	Carmen Suela, 0'15.
Felipa Romero, 0'25.	Maria Salas, 0'20.
José Ramos, 0'40.	Regina Rebollo, 0'10.
Bibian Arroyo, 0'10.	Brígida Pastor, 0'05.
Polonia Pastor, 0'02.	Nicolasa Sanchez, 0'20.
Leandra Sanchez, 0'05.	Encarnación Garcia, 0'15.
Regina Lovallo, 0'15.	Jacoba Sanchez, 0'25.
Maria Ibañez, 0'25.	

Total, 13'07 pesetas. 13 07

Lista de lo recaudado entre el vecindario y Ayuntamiento de Hueva:

Aniana Barco, 0'10.	Eladia Saez, 0'20.
Margarita Carralero, 0'05	Valentina Higuera, 0'20
Eulogio Serrano, 0'05.	Melitona Hueva, 0'15.
Romualda Cañaveras, 0'10.	Baldomera Garcia, 0'10.
Isidora Morón, 0'10.	Maria Morón, 0'05
Julian Saez, 0'15.	Eladia Pastor, 0'05.
Hilario Cuerda, 0'10	Adelaida Cañaveras, 0'10.
Vicente Guijarro, 0'10.	Josefa Lopez, 0'10.
Raimundo Roperó, 0'10,	Teresa Manudo, 0'10.
Jesús Barco, 0'10.	Concepción Orostivar, 0'10.
Julián Perez, 0'10.	Elvira Berninches, 0'25.
Simón Lopez, 0'05.	Magdalena Higuera, 0,05.
Juan Lopez, 0'05.	Maria Orostivar, 0'10.
Petra Orostivar, 0'20.	Magdalena Sanchez, 0,10.
Camila Barco, 0'10.	Isabel de la Paz, 0'05.
Francisco Barco, 0'10.	Petra Sanchez, 0'25.
Hermenegildo Plaza, 0'25.	Manuel Plaza, 0'20,
Trinidad Sanchez, 0'10.	Juan Francisco, 0'25.
Joaquina Manudo, 0'20.	Cesáreo Perez, 0,25.
Eulogio Sanchez, 0'50.	Eleuterio Perez, 0'20.
Benito Garcia, 0'10.	Petra Picazo, 0'50.
Maria Garcia, 0'10.	Cesareo Garcia, 0'10.
Atilano Serrano, 0'05.	Baldomero Barco, 0'15.
Ciriaca Higuera, 0'05.	Brígida Saez, 0'30.
Francisca Barco, 0,25.	Adriana Llorens, 0'50.
Petra Sanchez, 0'10.	Ignacia Hueva, 0'25.
José Feito, 1.	Dominga Plaza, 0'25.
Marcelino Carrasco, 0,25	Maria del Rosario, 0'10.
Demetrio Orostivar, 0'25	Lorenza Higuera, 0'25.
Antolina Higuera, 0'10,	Petra Plaza, 0'25.
	Ayuntamiento, 10'30.

Total, 20'67 pesetas. 20 67

El Ayuntamiento de Gárgoles de Abajo . 5

Lista de lo recaudado entre el vecindario y Ayuntamiento de Alique:

Pedro Alcolea, 50 cénts.	Policarpo Ramos, 50.
Juan Martinez, 50.	Feliciano Zamora, 15.
Julio Zamora, 10.	Eusebio Alonso, 10.
Mariano Aranda, 10.	Eduardo Rodrigo, 05.
Celestino Bretin, 10.	Julian Ruiz, 10.
Saturnino Alonso, 05.	Julio Bretin, 10.
Estanislao Gamonal, 05	Juan Ibarra, 10.
Facundo Alcolea, 15.	Mariano Martinez, 15.
Eugenio Alcolea, 15.	Isidoro Roda, 10.
Ildefonso Bretin, 15.	Gerardo Roda, 50.
Eloy Bretin, 20.	Juan Ramos Alonso, 25.
Alejandro Alcolea, 25.	Escolástico Martinez, 10.
Lorenzo Bretin, 50.	Sebastian Alonso, 50.
Lucio Alonso, 25.	Vicente Alonso, 10.
José Alonso, 40.	Juan Ramos Rebollo, 50

Total, 6'75 pesetas. 6 75

El Ayuntamiento de Yela.....	10
El idem y vecindario de Gualda.....	11 50
El idem de id. de Castilmimbre.....	7 50

El Casino de Guadalajara.....	10
D. Antonio Boixareu.....	5
D. Lorenzo Esteban.....	3

Lista de lo recaudado por el vecindario y Ayuntamiento de Ribarredonda.

El Ayuntamiento 1'50 pesetas.

Antonia Garcia, 25 cént.	Cayetana Garcia, 15.
Joaquina Utrilla, 20.	Pascuala Martinez, 15.
Silverio Oter, 15.	Encarnación Garcia, 15.
Maria Ramiro, 10.	Emilia Fraile, 10.
Dorotea Ramiro, 10.	Canuta Oter, 15.
Vicenta Garcia, 20.	Josefa Fraile, 10.
Trinidad Garcia, 10.	Eugenia Renales, 05.
Francisca Ramiro, 05.	Cristina Garcia, 15.
Maria C. Parra, 10.	Dominica Sanz, 25.
Juliana Herranz, 05.	Florentina Garcia, 05.
Isabel Garcia, 20.	Leonarda Mochales, 05.
Juana Fraile, 15.	Maria Oter, 20.
Pía Garcia, 10.	Maria Hornero, 10.
Pascuala Herranz, 15.	Cándida Garcia, 05.
Valeriana Fraile, 15.	Maximina Garcia, 30.
Maria Parazuelos, 15.	Amalia Renales, 15.
Isidora Maestro, 15.	

Total, 6'00 pesetas. 6

Importan las cantidades comprendidas en esta relación . . . . . 176 89

Importa lo recaudado con anterioridad, según relaciones publicadas en los *Boletines oficiales* de 14 y 21 de Septiembre y 7 de Octubre . . . . . 788 50

Importe total de lo recaudado hasta la fecha . . . . . 965 39

Cuya suma total de novecientos sesenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos ha sido entregada á la Excm. Sra. Presidenta de la Junta provincial de señoras doña Mercedes de Aldama de L. de Ochoa, en atención á que dicha Presidenta ha de acordar y verificar el reparto de los socorros de referencia. Guadalajara 30 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

**Antonio Villamil.**

CIRCULAR NUM. 241

*Cámara Oficial de Comercio é Industria de Guadalajara.*

Dispuesto por la Dirección General de Industria, Comercio y Trabajo, que el día 15 de Noviembre próximo se verifiquen las elecciones para renovación de cargos vacantes en esta Cámara se convoca por medio de la presente á todos los electores del territorio de dicha Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento provisional para el funcionamiento de referidos organismos de 29 de Diciembre de 1911, y al efecto se hace saber:

1.º Que en la sesión correspondiente al mes actual, se ha procedido al sorteo de la mitad de los miembros de la Cámara que han de ser sustituidos en las elecciones de Noviembre, habiendo designado la suerte á los Vocales D. Antonio Pajares Medina, D. Alfonso de Lope Arriero, D. Ligorio Ruiz, D. Miguel Gil y D. Juan Gallo Ortiz.

2.º Que correspondiendo, por lo tanto, elegir tres miembros del grupo de comerciantes y dos del grupo de industriales, el día 15 de Noviembre próximo, de diez á doce, podrán emitir sus sufra-

gios los electores del grupo de comerciantes en el Colegio electoral único, que se hallará instalado en el domicilio social de la Cámara, Plaza de San Esteban, 5, principal izquierda; y el mismo día y en el mismo sitio, de dos á cuatro de la tarde, podrán verificarlo los electores del grupo de industriales.

3.º No tendrá validez la elección de individuos cuya candidatura no haya sido presentada previamente en la Secretaría de la Cámara, á cuyo efecto el día 10 del próximo mes de Noviembre, de tres á cinco de la tarde, se reunirá en el citado local de la Cámara la Junta que determina el art. 37 del Reglamento orgánico, para examinar las candidaturas presentadas hasta dicha fecha y las que en el acto se presenten; pudiendo, por consiguiente, tanto el grupo de comerciantes como el de industriales, presentar todos los días, de tres á cinco de la tarde, en la Secretaría de la Cámara, las candidaturas que tengan por conveniente y que habrán de ser examinadas por la Junta precitada el repetido día 10 de Noviembre próximo.

4.º Para evitar entorpecimientos, se advierte á los señores electores, que deberán tener muy en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 33, 34, 35 y 36, y muy especialmente en el 37 del Reglamento provisional para el funcionamiento de las Cámaras á que antes se hace referencia.

Guadalajara 30 de Octubre de 1914.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Villamil.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Reales ordenes

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amplíe á tres millones de pesetas la cantidad de dos millones asignada por Real orden de 5 de Enero último para los distintos conceptos del servicio de Caminos vecinales que en la misma se especifican, con cargo al capítulo 20 del presupuesto de este Ministerio, quedando reducida á ocho millones de pesetas en lugar de los nueve que se citan para las restantes atenciones.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1914.

UGARTE.

Señor Director General de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Al redactarse los proyectos de los caminos vecinales admitidos en el primer concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de dichas vías, excedió su importe en varias provincias del coste calculado alzadamente, con lo cual se rebasa el crédito concedido á las citadas provincias, lo cual se ha previsto para el segundo concurso, considerando concedido como suplemento de crédito dichas diferencias, que naturalmente se han de producir.

Aplicando igual criterio á las obras de dicho primer concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que si por consecuencia de los proyectos primitivos y reformados las obras de los caminos adjudicados provisionalmente por Reales órdenes de 28 de Octubre de 1911 y 9 de Noviembre de 1912 importasen más que el crédito asignado á la provincia,

se considerará concedido el suplemento de crédito á que haya lugar, y se rebajará en igual cantidad el crédito que le corresponda en el primer nuevo concurso que se celebre juntamente con lo que del segundo concurso resultare.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1914.

UGARTE.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Presidencia

La Diputación provincial que tengo la honra de presidir, teniendo en cuenta la necesidad de atender al abono de los créditos pendientes de pago y de normalizar la Hacienda provincial buscando los medios más adecuados para dar el mayor impulso á la recaudación del Contingente y especialmente de los atrasos, acordó en sesión ordinaria de 27 del actual, se proceda á la contratación por subasta ó arriendo del cobro del Contingente provincial, tanto del ejercicio corriente como de las cantidades pendientes de cobro en 31 de Diciembre próximo, y aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones redactado para este objeto.

Y como requisito previo, cumpliendo lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, dispuso esta Corporación se dé á este acuerdo la publicidad que en aquél se ordena, insertándose en el *Boletín oficial* de la provincia el correspondiente anuncio, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente á esta publicación, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadalajara 30 de Octubre de 1914.—El Presidente, Juan Zabía.

## COMISION PROVINCIAL

### CALAMIDADES

Presentada por el Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en su término municipal el día 30 de Septiembre último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del mismo, ha acordado anunciar

(Sigue á la plana 6).

## ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Cuarto trimestre del año 1914.

Itinerario de cobranza que ha de efectuar la Recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado, correspondientes al trimestre y año arriba indicados, en los pueblos que á continuación se expresan:

PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>	
Albendiego .....	10 y 11 Nb.
Alcolea de las Peñas.....	6 id.
Alcorlo .....	9 id.
Aldeanueva de Atienza..	4 id.
Alpedroches.....	3 id.
Angón .....	8 id.
Atienza.....	20 y 21 id.
Bañuelos .....	2 id.
Bodera La.....	14 id.
Bustares .....	5 id.
Cabezadas Las.....	13 id.
Campisábalos .....	16 id.
Cantalojas.....	17 y 18 id.
Cercadillo .....	7 id.
Cincovillas .....	4 id.
Con Lemios de Abajo.....	8 id.
Con Lemios de Arriba.....	9 id.
Congostina .....	13 id.
Galve .....	19 y 20 id.
Gascoña .....	6 id.
Hiendelaencina .....	7 y 8 id.
Higes .....	1 id.
Huerce.....	1 id.
Madrigal .....	4 id.
Medranda .....	11 id.
Miedes .....	2 y 3 id.
Mifiosa (La).....	14 id.
Navas (Las) .....	5 id.
Ordial.....	12 id.
Palancares.....	3 id.
Pálmaces de Jadraque...	8 id.
Paredes .....	6 id.
Prádena de Atienza .....	7 id.
Rebollosa de Jadraque ..	7 id.
Riofrio.....	7 id.
Riva de Santinaste.....	5 id.
Robledo .....	9 id.
Romanillos de Atienza..	3 id.
San Andrés del Congosto.	10 id.
Semillas .....	14 id.
Sienes .....	5 id.
Somolinos.....	15 id.
Toba .....	11 y 12 id.
Tordelrábano .....	6 id.
Ujados .....	1 id.
Valdelcubo .....	4 id.
Valverde .....	2 id.
Veguillas.....	10 id.
Villacadima.....	17 id.
Villares de Jadraque....	6 id.
Zarzuela de Jadraque....	9 id.
<i>Zona de Brihuega</i>	
Alarilla .....	8 y 9 id.
Archilla .....	5 id.
Argecilla.....	10 y 11 id.
Atanzón.....	15 y 16 id.
Balconete .....	10 id.
Barriopedro .....	7 id.

Brihuega .....	22 al 24 id.
Badia .....	4 y 5 id.
Cañizar .....	21 y 22 id.
Carrascosa de Henares...	2 id.
Casas de San Galindo....	4 id.
Caspueñas .....	18 id.
Castilmimbre .....	3 id.
Copernal .....	7 id.
Espinosa de Henares....	3 y 4 id.
Fuentes .....	19 id.
Gajanejos .....	3 id.
Heras .....	19 id.
Hita .....	14 y 15 id.
Hontanares .....	9 id.
Irueste.....	9 id.
Ledanca.....	4 y 5 id.
Masegoso.....	5 id.
Miralrio.....	2 y 3 id.
Mudnax .....	1 id.
Olmeda del Extremo.....	1 id.
Padilla de Hita.....	11 id.
Pajares.....	3 id.
Rebollosa de Hita.....	18 id.
Romancos.....	11 id.
San Andrés del Rey.....	6 id.
Solanillos del Extremo..	2 id.
Taragudo.....	10 id.
Tomellosa.....	6 id.
Toriya.....	12 y 13 id.
Torre del Bargo.....	20 id.
Trijueque .....	10 y 11 id.
Utande .....	2 id.
Valdeancheta.....	6 id.
Valdearenas .....	16 y 17 id.
Valdeavellano .....	9 id.
Valdegrudas.....	14 id.
Valderrebollo.....	6 id.
Valdesaz .....	17 id.
Valfermoso de las Monjas	4 id.
Valfermoso de Tajuña...	7 y 8 id.
Villanueva de Argecilla..	1 id.
Villaviciosa .....	21 id.
Yela .....	8 id.
Yélamos de Abajo.....	7 id.
Yélamos de Arriba.....	8 id.

*Zona de Cifuentes*

Abanades.....	7 Nobre.
Ablanque .....	13 y 14 id.
Alaminos .....	17 id.
Absteta .....	9 y 10 id.
Armallones.....	3 id.
Azañón .....	10 id.
Canales del Ducado.....	20 id.
Canredondo.....	3 y 4 id.
Carrascosa de Tajo.....	8 y 9 id.
Cereceda .....	3 id.
Cifuentes.....	1 al 3 id.
Cogollor .....	16 id.
Durón .....	6 y 7 id.
Esplegares .....	18 y 19 id.
Gárgoles de Abajo .....	3 id.
Gárgoles de Arriba.....	3 id.
Gualda .....	6 id.
Henche .....	7 id.
Hortezuela de Océn .....	2 id.
Huertahernando .....	15 y 16 id.
Haertapelayo.....	4 id.
Huetos .....	6 id.
Inviernas (Las).....	18 id.
Mantiel .....	2 id.
Ocentejo .....	7 id.
Padilla del Ducado.....	3 id.
Puerta (La).....	4 id.
Renales .....	8 id.
Riva de Saelices.....	6 y 7 id.
Rivarredonda .....	17 id.
Raguilla .....	1 id.
Sacecorbo.....	5 y 6 id.
Saelices .....	8 id.
Sotillo .....	19 id.

Sotoca .....	13 id.
Sotodosos .....	9 y 10 id.
Torre Cuadrada de Valles.	9 id.
Torre Cuadrada .....	10 id.
Trillo .....	12 y 13 id.
Valdelagua .....	5 id.
Val de San García.....	4 id.
Valtablado del Río.....	11 id.
Viana de Mondéjar.....	5 id.
Villanueva de Alcorón..	7 y 8 id.
Villarejo de Medina.....	4 y 5 id.
Zaorejas .....	5 y 6 id.

*Zona de Cogolludo*

Aleas .....	20 Nobre.
Almirnete .....	15 id.
Alpedrete .....	5 id.
Arbancón .....	4 y 5 id.
Arroyo de Fraguas.....	13 id.
Beleña .....	1 id.
Bocigano .....	24 id.
Campillo de Ranas.....	22 id.
Cardoso .....	25 id.
Casa de Uceda.....	6 id.
Cerezo .....	16 id.
Cogolludo .....	23 y 24 id.
Colmenar de la Sierra...	23 id.
Cubillo (El).....	7 y 8 id.
Faencemillán.....	17 id.
Faentelahiguera.....	13 id.
Humanes.....	14 y 15 id.
Jócar .....	6 id.
Majaelrayo .....	21 id.
Málaga .....	8 y 9 id.
Malaguilla .....	10 id.
Matarrubia.....	2 y 3 id.
Membrillera.....	18 y 19 id.
Mesones .....	9 id.
Mierla (La).....	18 id.
Monasterio .....	7 id.
Montarrón .....	8 id.
Muriel .....	16 id.
Peñalva.....	17 id.
Puebla de Beleña.....	2 id.
Puebla de Valles.....	20 id.
Retiendas .....	14 id.
Robledillo Mohernando..	11 y 12 id.
Tamajón .....	1 y 2 id.
Tortero .....	19 id.
Torrebeleña .....	21 y 22 id.
Uceda.....	4 y 5 id.
Vado (El).....	22 id.
Valdenaño Fernandez..	10 id.
Valdepeñas.....	3 y 4 id.
Valdesotos .....	21 id.
Villaseca de Uceda.....	12 id.
Viñuelas .....	11 id.

*Zona de Guadalajara*

Aldeanueva Guadalajara.	14 y 15 Nb.
Alovera.....	2 id.
Azaqueca .....	3 y 4 id.
Cabanillas .....	5 y 6 id.
Casar de Talamanca (El.	9 y 10 id.
Centenera.....	14 y 15 id.
Ciruelas.....	20 y 21 id.
Chitoches .....	10 y 11 id.
Fontanar.....	7 id.
Galápagos.....	10 y 11 id.
Guadalajara (á domicilio)	1 al 25 id.
Horche.....	16 al 18 id.
Iriepal .....	8 y 9 id.
Lupiana.....	19 y 20 id.
Marchamalo .....	12 y 13 id.
Mohernando .....	17 id.
Pozo de Guadalajara (El.	2 y 3 id.
Quer .....	5 y 6 id.
Taracena.....	8 y 9 id.
Tórtola .....	22 y 23 id.
Torrejón del Rey.....	12 y 13 id.
Ussnos.....	7 y 8 id.

Valdarachas .....	2 y 3 id.
Valdeavuelo .....	13 id.
Valdenoches .....	16 id.
Villanueva de la Torre.	5 y 6 id.
Yebes .....	3 y 4 id.
Yanquera .....	14 y 15 id.

*Zona de Molina*

Adoves .....	8 Novbre.
Alcoroches .....	10 id.
Algar .....	7 id.
Alastante .....	6 y 7 id.
Amayas .....	2 id.
Anchuela del Campo....	2 id.
Anchuela del Pedregal..	2 id.
Anuela del Ducado.....	17 id.
Anuela del Pedregal...	4 id.
Aragoncillo .....	12 id.
Balbacil .....	6 id.
Baños .....	4 id.
Campillo de Dueñas.....	2 id.
Canales de Molina.....	13 id.
Castellar .....	3 id.
Castilnuevo .....	8 id.
Cillas .....	9 id.
Ciara .....	15 id.
Cobeta .....	6 id.
Codes .....	7 id.
Concha .....	2 id.
Cordante .....	12 id.
Cubillejo de la Sierra....	14 id.
Cubillejo del Sitio .....	14 id.
Checa .....	2 y 3 id.
Chquilla .....	2 id.
Embid .....	15 id.
Establés .....	14 id.
Fuente saz .....	17 id.
Herrería .....	13 id.
Hinojosa .....	5 id.
Hombados .....	5 id.
Labros .....	2 id.
Lebrancón .....	9 y 10 id.
Luzón .....	13 y 14 id.
Maranchón .....	16 y 17 id.
Mazarete .....	16 id.
Megina .....	1 id.
Milmarcos .....	18 y 19 id.
Mochales .....	3 y 4 id.
Molina .....	24 y 25 id.
Morenilla .....	6 id.
Motos .....	5 id.
Olmeda de Cobeta.....	7 id.
Orea .....	4 id.
Pardos .....	4 id.
Peñalén .....	1 id.
Peralejos .....	15 id.
Pinilla de Molina .....	1 id.
Piqueras .....	9 id.
Pobo (El) .....	5 y 6 id.
Povada de la Sierra.....	2 y 3 id.
Pradosfondos .....	2 y 3 id.
Rillo .....	13 id.
Rueda .....	10 id.
Selas .....	17 id.
Setiles .....	7 y 8 id.
Taravilla .....	3 id.
Tartanedo .....	3 id.

Terzaga .....	2 id.
Terraza .....	7 id.
Tierzo .....	5 id.
Tordellego .....	4 id.
Tordesinos .....	9 y 10 id.
Tortuera .....	16 id.
Torre Cuadrada de Molina.	1 id.
Torremocha del Pinar...	12 id.
Torremochuela .....	1 id.
Torrubia .....	4 id.
Traid .....	14 id.
Tarmiel .....	19 id.
Valhermoso .....	6 id.
Villar de Cobeta .....	8 id.
Villel de Mesa .....	5 y 6 id.
Yunta (La) .....	3 id.

*Zona de Pastrana*

Albalate de Zorita .....	3 y 4 id.
Albares .....	7 y 8 id.
Almoguera .....	5 al 7 id.
Almonacid de Zorita....	5 y 6 id.
Aranza (que) .....	9 id.
Armaña .....	15 id.
Drioves .....	1 y 2
Escariche .....	10 id.
Escopete .....	8 y 9 id.
Fuentelaencina .....	12 id.
Fuenteviejo .....	16 id.
Fuentevilla .....	14 y 15 id.
Hontova .....	19 id.
Hueva .....	13 id.
Hana .....	3 y 4 id.
Loranca de Tajaña .....	17 y 18 id.
Mazecos .....	3 y 4 id.
Mo déjar .....	6 al 13 id.
Moratilla de los Meleos.	20 y 21 id.
Pastrana .....	22 al 24 id.
Peñalver .....	12 y 13 id.
Pioz .....	17 id.
Pozo de Almoguera.....	7 id.
Reñera .....	16 id.
Romanones .....	13 y 14 id.
Sayatón .....	6 id.
Tendilla .....	14 y 15 id.
Valdeconcha .....	10 id.
Ybra .....	8 y 9 id.
Zorita de los Canes.....	5 id.

*Zona de Sacedón.*

Alcocer .....	7 y 8 id.
Alique .....	8 id.
Alocen .....	11 y 12 id.
Alhóndiga .....	3 y 4 id.
Auñón .....	1 y 2 id.
Berniches .....	11 y 12 id.
Casasana .....	5 y 6 id.
Castilforte .....	18 id.
Córcoles .....	9 y 10 id.
Chillarón del Rey.....	1 y 2 id.
Escamilla .....	3 y 4 id.
Hontanillas .....	3 y 4 id.
Millana .....	1 y 2
Morillejo .....	5 y 6 id.
Olivar .....	9 y 10 id.
Pareja .....	5 y 6 id.

Peralveche .....	7 id.
Santa María de Poyos...	13 id.
Recancho (El) .....	8 y 9 id.
Sacedón .....	14 al 16 id.
Salmerón .....	15 y 16 id.
Torrerteras .....	7 id.
Villaexcusa de Palositos.	17 id.

*Zona de Sigüenza*

Aguilar de Anguita .....	10 id.
Alboreca .....	8 id.
Alcolea del Pinar.....	5 id.
Alcaneza .....	8 id.
Algora .....	8 id.
Almadrones .....	4 id.
Anguita .....	11 y 12 id.
Atance (El) .....	2 id.
Baides .....	2 id.
Bujalaro .....	1 id.
Bujarrabal .....	5 id.
Carabias .....	9 id.
Castejón de Henares....	6 id.
Castilblanco .....	3 id.
Cendejas del Medio.....	6 id.
Cendejas de la Torre....	3 id.
Cortes .....	2 id.
Fuensaviñan .....	10 id.
Garbajosa .....	4 id.
Guijosa .....	6 id.
Horna .....	7 id.
Huércemes .....	2 id.
Imón .....	4 y 5 id.
Jadraque .....	4 y 5 id.
Jirneque .....	2 id.
Laranueva .....	2 id.
Luzaga .....	3 id.
Mandayona .....	5 id.
Mirabueno .....	6 id.
Moratilla de Henares...	13 id.
Navalpotro .....	9 id.
Negredo .....	3 id.
Olmeda de Jadraque .....	3 id.
Omedillas .....	7 id.
Palazuelos .....	4 y 5 id.
Petegrina .....	14 id.
Pinilla de Jadraque....	8 id.
Pozancos .....	3 id.
Riosalido .....	15 id.
Santínste .....	1 id.
Sauca .....	6 id.
Sigüenza .....	25 y 26
Tortonda .....	3 id.
Torremocha de Jadraque.	10 id.
Torremocha del Campo..	11 id.
Torresaviñan .....	10 id.
Torrevaldealmendras....	4 id.
Viana de Jadraque .....	2 id.
Villacorza .....	5 id.
Villaseca de Henares ...	7 id.
Villaverde del Ducado...	4 id.

Guadalajara 28 de Octubre de 1914.—P.—El Arrendatario, Antonio del Vado.—V.º B.—El Tesorero de Hacienda, Rafael Abeillán.

el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dicho pueblo, será como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 23 de Octubre de 1914. —El Vicepresidente accidental, Victoriano Celada.

## AYUNTAMIENTOS

### CASTILFORTE

El día 10 de Noviembre próximo, á las ocho de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el único remate para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas de esta villa y año de 1915, bajo el tipo de 40 pesetas.

Castilforte 26 de Octubre de 1914. —El Alcalde, Teodoro Gil.

### AMAYAS

Para cubrir el déficit de 1.132'37 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario de 1915, este Ayuntamiento ha acordado, previa autorización superior, imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo no tarifadas, á saber:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 700 kilogramos, á 22 céntimos los 100 kilos, suman 154 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 2.000 idem, á 36 céntimos los 100 idem, hacen 720 pesetas.

Patatas; otro idem de 258 idem, á 1 peseta los 100 idem, hacen 258'37 ptas.

Total, 1.132'37 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Amayas 21 de Octubre de 1914. —El Alcalde, Faustino Perez.

### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Hallándose padeciendo la enfermedad contagiosa denominada sarna, el ganado cabrío de la propiedad de Damian Lopez, de esta vecindad, la Junta de Sanidad ha procedido á su aislamiento señalándole para pastar los terrenos comprendidos desde la Vereda de Valdepino hasta el límite con Puebla de Valles y desde dicha vereda por el Cejo á Valdepino.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Valdepeñas de la Sierra 28 de Octubre de 1914 —El Alcalde, Hilarión Pastor.

### ZORITA DE LOS CANES

Para cubrir el déficit de 278'67 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio

extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 8.000 unidades á un céntimo una, hacen 80 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 8.367 idem, á un céntimo, suman 83'67 pesetas.

Patatas; otro idem de 11.500 idem, á un céntimo, hacen 115 pesetas.

Total, 278'67 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Zorita de los Canes 20 de Octubre de 1914 —El Alcalde, José Muñoz.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Castilforte, el presupuesto municipal para el año 1915, por término de quince días

Alocen, id. por id.

Membrillera, el concierto gremial voluntario de consumos para 1915, por quince días.

Hinojosa, la matrícula industrial para el año 1915, por diez días.

Valhermoso, id. por id.

Hontanillas, el repartimiento de consumos para el año 1915, por ocho días.

Romanones, el padrón de cédulas personales para el año 1915, por quince días.

Igualmente lo está y por dicho término el de los pueblos siguientes:

Castilforte	Torronteras
Fuenteencina	Barriopedro
Alocen	Santiuste
Ciruelas	

Pareja, la matrícula industrial para el año 1915, por diez días y el padrón de cédulas personales por quince días.

Por igual concepto que el anterior, lo están en los pueblos de

Almarcos	El Cubillo
Membrillera	

## PARTE NO OFICIAL

### Obra nueva

de venta en la Imprenta y Librería de don Antero Concha, Correos, 2, Guadalajara

### Diccionario general de formularios

escritos y ordenados con arreglo á las disposiciones legales vigentes, y muy especialmente á las leyes de procedimientos, y á los usos, prácticas y costumbres generalmente seguidos en los negocios civiles, criminales, administrativos, mercantiles eclesiásticos, notariales y privados.

Un tomo en folio de 1.364 paginas.

Precio: 20 pesetas en rústica; en pasta 2 pesetas más

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Hospósitos

# MES DE OCTUBRE DE 1914

## INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

### Núm. 119.—Día 2 de Octubre.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—Real decreto disponiendo se publiquen en este periódico oficial las listas de variantes á la relación de artículos ó productos prescripto por la ley de Protección á la producción nacional.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real orden prorrogando por todo el mes de Octubre próximo el plazo de matrícula oficial en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

*Administración de Contribuciones.*—Relación de los individuos comprendidos en la Matrícula industrial para el año de 1914.

### Núm. 120.—Día 5

*Gobierno civil.*—Circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes y demás autoridades para que presten la mayor atención á las denuncias presentadas por el personal de Obras Públicas, con motivo de la excesiva velocidad de los automóviles.

Otra encargando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible á la Real orden telegráfica que se inserta.

*Ministerio de Estado.—Subsecretaría.—Sección de política.*—Anunciando que el Gobierno británico ha añadido á la lista de contrabando de guerra condicional los artículos que se mencionan.

*Fomento.—Dirección General de Obras Públicas.—Policía de carreteras.*—Circular dictando reglas para evitar aglomeración de personas en grupos en las explanaciones de las carreteras, y muy especialmente en las travesías de las poblaciones, como igualmente para evitar agresiones á vehículos y personas que los ocupen.

*Dirección General de Propiedad e Impuestos.*—Plan general de aprovechamiento para el año forestal de 1914 á 1915, relativo á los montes públicos de esta provincia.

### Núm. 121.—Día 7

*Gobierno civil.*—Circular haciendo saber que el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, me participa haber autorizado á la fuerza de la Guardia civil que constituye la línea de esta Capital, para que se dedique á los ejercicios de tiro al blanco.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y detención de una mula, de la propiedad de Pedro Baldominos, desaparecida del pueblo de El Pozo de Guadalajara, de las señas que se insertan.

Otra haciendo público ha sido nombrado Subdelegado de Medicina del Distrito sanitario de Atienza, D. Julio Martínez Carbajal, Médico con residencia en Atienza.

Relación de las cantidades recaudadas con destino á la suscripción nacional abierta por S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria, para socorro á los repatriados por la Guerra Europea.

*Ministerio de la Guerra.*—Real decreto llamando al servicio de las armas 70.000 hombres.

*Comisaría Regia de la Junta de iniciativas.*—Circular interesando de las Cámaras de Comercio, de la Industria, de la propiedad y agrícolas, Sociedades Económicas, Asociaciones obreras y otras análogas, remitan lo antes posible los datos é indicaciones referentes al cuestionario que se publica.

### Núm. 122.—Día 9

*Gobierno civil.*—Circular dando instrucciones á las autoridades de la provincia, con motivo de la próxima época de la matanza de cerdos.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y detención de una mula, de la propiedad de Marcos Rio-salido, vecino de Merquetillas (Soria), de las señas que se insertan.

*Gobierno civil.*—Relación de las licencias de caza expedidas durante el mes de Septiembre.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo que en lo sucesivo á ninguna persona, entidad ó Corporación, se consienta que publique periódico alguno con el título de *Diario Oficial de Avisos*.

### Núm. 123.—Día 12

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden disponiendo que se restablezcan los derechos de Arancel de los trigos y de las harinas de trigo, fijando el de estas últimas en 11 pesetas los 100 kilogramos.

*Ministerio de Fomento.—Automóviles.*—Declarando que los Gobernadores civiles son los autorizados para dictar resoluciones sobre admisión y retirada del servicio de carruajes automóviles.

*Contaduría de fondos provinciales.*—Distribución de fondos para satisfacer las atenciones del mes de Octubre.

### Núm. 124.—Día 14

*Gobierno civil.*—Circular anunciando que D. Simón Narciso Cebrián Perez y otros acuden á este Gobierno en solicitud de autorización para dedicar un aprovechamiento de el río Mesa, en término municipal de Mochales, á más de á la fabricación de harinas, á la producción de energía eléctrica con destino al alumbrado y á otros usos industriales.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y detención de una caballería, desaparecida del pueblo de Mondéjar, de las señas que se publican.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo se proceda á establecer el impuesto del 5 por 100 sobre las localidades de espectáculos públicos.

*Comisión provincial.*—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Septiembre.

*Administración de Contribuciones.*—Repartimiento sobre la contribución urbana para el año de 1915.

### Núm. 125.—Día 16

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden disponiendo fijar en el 20 por 100 del total ingreso el importe de las localidades deducibles en la concesión de conciertos, por razón de no haber de ser puestas á la venta.

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Real orden disponiendo se prevenga á los Jueces de primera instancia la conveniencia de que cuando llamen como testigos á un Senador ó Diputado, se limiten en todo caso de citación ó emplazamiento á formular la prevención que expresa el requisito 3.<sup>o</sup> del párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sin hacer mención de ningún otro precepto de esta ley.

*Comisión Mixta de Reclutamiento.*—Repartimiento de los 817 soldados con que deben contribuir esta provincia para el reemplazo de 1914.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden circular disponiendo que en las Juntas provinciales antituberculosas figure como Vocal el Presidente del Colegio oficial de farmacéuticos correspondiente, y en las Juntas locales figure también como Vocal el Farmacéutico titular de la localidad respectiva.

*Gobierno civil.*—Circular haciendo público que el día 18 del actual, se dedicarán las fuerzas de la Compañía de Obreros Ingenieros al ejercicio de tiro al blanco en el Campo de Instrucción.

*Comisión provincial.*—Fijación de los días de sesión durante el mes de Octubre.

### Núm. 126.—Día 19.

*Gobierno civil.*—Circular convocando nuevamente á la Excm. Diputación provincial á la segunda reunión semestral del corriente año.

Otra concediendo autorización á D.<sup>a</sup> Eusebia Herraiz para instalar una línea de conducción de energía eléctrica con destino al alumbrado de los pueblos de Villaviciosa, Yela, Lardanca, Mulacuera y Pajares.

*Fomento.*—*Dirección General de Obras Públicas — Aguas.*—Resolviendo el expediente incoado por D. Juan B. Targheita solicitando la concesión de 2.500 litros de agua por segundo del río Bornoba, en el término municipal de Vilares de Jadraque, con destino á usos industriales.

### Núm. 127.—Día 21

*Gobierno civil.*—Circular haciendo público que cuantas personas residente en esta provincia intenten marchar á cualquiera de los Países europeos, se provean de pasaporte en forma, que les será expedido por el Gobierno de provincia.

Otra imponiendo multa á los Ayuntamientos que no han rendido las cuentas municipales de los años que se indican.

### Núm. 128.—Día 23

*Gobierno civil.*—Circular conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se indican, si no remiten en el plazo que se les señala el servicio referente á títulos nobiliarios.

*Ministerio de Fomento.*—Real decreto reconociendo á los Pósitos existentes y á los que en lo sucesivo puedan crearse el derecho de formar Federaciones provinciales, con objeto de unificar é intensificar su acción en orden al ejercicio del crédito agrícola y en beneficio de los agricultores de las diversas localidades donde se hallen establecidos los Pósitos que constituyan la Federación.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden circular prorrogando hasta el 31 de Diciembre del año actual el plazo para que los individuos del reemplazo de 1912 puedan efectuar el abono del tercer plazo de su cuota para reducción del tiempo de servicio en filas, así como el segundo los pertenecientes al reemplazo de 1913.

*Jefatura Administrativa.*—Circular interesando á los Sres. Alcaldes, remitan dentro del mes de Diciembre del año actual, relaciones adoptadas á los modelos que se insertan.

*Administración de Contribuciones.*—Repartimiento sobre las riquezas Rústica y Pecuaria para 1915.

### Núm. 129.—Día 26

*Gobierno civil.*—Circular encargando á las Autoridades procedan á la busca y detención de dos mulas, de la propiedad de Francisco Cañada, vecino de Sacedón, de las señas que se insertan.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden prohibiendo en las farmacias y fuera de ellas la venta del extracto de glándula pituitaria (Pituitina), en la forma de ampollas, sin previa receta de facultativo que se halle en pleno ejercicio de su profesión.

*Sección administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.*—Escalafón provisional de Maestros y Maestras de primera enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad.

*Distrito forestal.*—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes de Septiembre.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando el pago de sus haberes á las casas pasivas durante el mes de Octubre.

### Núm. 130.—Día 28.

*Gobierno civil.*—Circular haciendo reglas como ampliación á la circular de 15 de Abril último y para mejor cumplimiento de la del Ilmo Sr. Director general de Obras públicas.

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Real decreto estableciendo con carácter obligatorio la tarjeta y registro de identidad escolar en todos los Centros docentes dependientes de este Ministerio.

*Obras públicas.*—Ampliación á la lista de Aspirantes admitidos á examen para cubrir plazas de camineros peones.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando el vencimiento de un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100.

### Núm. 131.—Día 30.

*Gobierno civil.*—Relación de las cantidades recaudadas, con destino á la suscripción nacional para socorrer á los Españoles repatriados con motivo de la Guerra Europea.

*Ministerio de Fomento.*—Real orden ampliando á tres millones de pesetas la cantidad de dos asignada por la de 5 de Enero último para los distintos conceptos del servicio de caminos vecinales que en la misma se especifican.

Otra relativa á concesiones de créditos para las obras de caminos vecinales adjudicados provisionalmente por Reales órdenes de 28 de Octubre de 1911 y 9 de Noviembre de 1912, cuyo coste rebase el crédito concedido para construcción de los mismos.

*Tesorería de Hacienda.*—Itinerario de cobranza para las contribuciones de cuarto trimestre de 1914.

*Comisión provincial.*—Anunciando la solicitud de perdón de la contribución del pueblo que se expresa.